



DECRETO Nº 2435 / 25

San Martín de los Andes, 02 SEP 2025

VISTO:

La necesidad de realizar el service del vehículo Chevrolet S10 tipo Pick up Dominio AF889HK, dependiente de la Dirección General del Girsu de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el service técnico de la unidad antes mencionada del modelo Chevrolet S10 tipo Pick up Dominio AF889HK en el concesionario oficial Sahiora.

Que la empresa Sahiora asignó el turno para el día 04/09/25 a las 12:00hs.

Que se han designado a los trabajadores municipales Sr. Vázquez Juan Antonio Leg. Nº 1429 y Sr. Pérez Gastón Leg. Nº 3035 para realizar el viaje a la ciudad de Neuquén capital saliendo de San Martín de los Andes el día 04/09/25 a las 06:00hs y retornando a la localidad el mismo día una vez finalizado el service.

Que se debe afectar la camioneta Chevrolet S10 Dominio AF889HK.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE la comisión de servicio a los trabajadores municipales Sr. Vázquez Juan Antonio Leg. Nº 1429 y Sr. Pérez Gastón Leg. Nº 3035 a la ciudad de Neuquén capital para realizar el service de la camioneta Chevrolet S10 Dominio AF889HK dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos saliendo de San Martín de los Andes el día 04/09/25 a las 06:00hs y retornando el mismo día una vez finalizado el service.

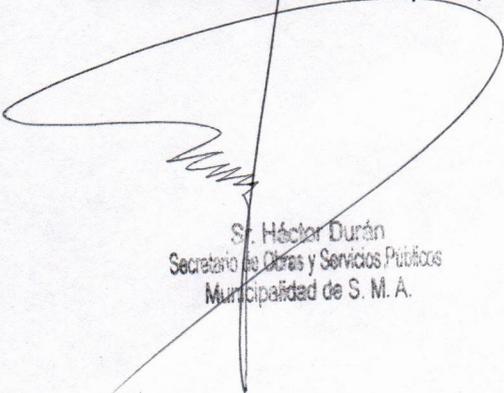
ARTÍCULO 2º: AFÉCTESE para la mencionada comisión el vehículo municipal Camioneta Chevrolet S10 Dominio AF889HK.

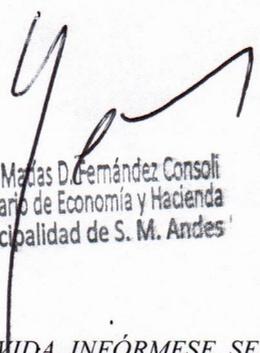
ARTÍCULO 3º: OTÓRGUESE al trabajador municipal Sr. Vázquez Juan Antonio Leg. Nº 1429 un anticipo con cargo a rendir de \$800.000 (pesos ochocientos mil) para el pago del service de la camioneta Chevrolet S10 y gastos de combustible.

ARTÍCULO 4º: LIQUÍDESE a los trabajadores municipales Sr. Vázquez Juan Antonio Leg. Nº 1429 y Sr. Pérez Gastón Leg. Nº 3035, los viáticos correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, **IMPUTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, Publíquese y Cumpliendo, Archívese.


Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.


MPyC Marias D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Saleniti
Intendente
Municipalidad de S. Martín de los Andes